

DECRETO EXENTO N° N° 1036 /2015.

RECOLETA, **02 ABR. 2015**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 341 de fecha 29 de enero de 2015, que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES".
- 2.- La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación a través de la ID N° 2373-7-LP15.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 50 de fecha 02 de marzo de 2015 del Secretario Municipal, ingresaron Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Toconao Ltda Sociedad Corredora de Seguros; b) Marsh S.A. Corredores de Seguros.
- 4.- En el Acto de Apertura Electrónica se encuentran disponibles las ofertas de los proponentes: a) Marsh S.A. Corredores de Seguros, RUT N° 81.554.700-4; b) Soc. Corredora de Seguros Toconao Ltda. RUT N° 88.597.400-7, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en memorándum N° 50 de fecha 02 de marzo de 2015 del Secretario Municipal.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl queda admisible la oferta del proponente: a) Soc Corredora de Seguros Toconao Ltda. RUT N° 88.597.400-7; y queda inadmisibles la oferta del proponente b) Marsh S.A. Corredores de Seguros, RUT N° 81.554.700-4, queda fuera de bases no cumple con lo solicitado en el punto N° 3.3 "Anexos Técnicos" de las Bases Administrativas.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 47 de fecha 25 de marzo de 2015, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.10.002.001 cc: 01-10.01.01 del Presupuesto Municipal; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Salud, de fecha 25 de marzo de 2015 que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.10.002.001.001 del Presupuesto de Salud; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Educación, de fecha 25 de marzo de 2015, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.10.002.001.001 c.c.: 10.01.01 del Presupuesto de Educación.
- 7.- El informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora.
- 8.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 54 de fecha 24 de marzo de 2015, que aprueba adjudicar licitación pública "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES", ID N° 2373-7-LP15.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 54 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015, QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PUBLICA ID N° 2373-7-LP15 "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES" A LA EMPRESA SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA, RUT 88.597.400-7, DOMICILIADA EN CALLE SANTA LUCIA N° 110 OF 71, SANTIAGO, CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N° 94.510.000-1. POR EL PERIODO DESDE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2015, HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE 2015, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA LICITACION PUBLICA, Y LA OFERTA DEL ADJUDICATARIO DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO".

VALORES DE ADJUDICACION

	TOTAL EN UF	DESCUENTO EN UF	TOTAL A PAGAR UF	TOTAL A PAGAR \$
MUNICIPALIDAD	UF 2094,88	UF 62,84	UF 2032,04	\$ 50.034.474
EDUCACION	UF 815,91	UF 24,47	UF 791,44	\$ 19.487.453
SALUD	UF 363,08	UF 10,89	UF 352,19	\$ 8.671.897

Descuento de un 3% por pago al contado, plazo hasta 10 cuotas sin interés.

La UF utilizada para transformar la UF a pesos es la vigente al 31 de marzo de 2015"

- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá presentar al momento de suscribir el contrato una "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato", por un valor equivalente a un 5% del monto total del contrato, el plazo de vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en ciento veinte días
- 3.- EL PLAZO de vigencia de las pólizas de seguros comenzara a regir a partir desde las 12:00 horas del 31 marzo de 2015 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2015, el cuál, será el plazo del contrato.
- 4.- LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, revisará que las pólizas correspondientes verificando que se ajusten a lo ofertado y elaborará lo decretos de aprobación de las mismas.
- 5.- LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 6.- NOTIFIQUESE el presente decreto al adjudicatario, personalmente por el Secretario Municipal.
- 7.- LA DIRECCION SECPLA será la encargada de informar al sistema www.mercadopublico.cl lo resuelto en el presente documento.
- 8.- IMPUTESE el gasto que genere la presente licitación a: ítem N° 215.22.10.002.001 cc: 01-10.01.01 del Presupuesto Municipal; ítem N° 215.22.10.002.001.001 del Presupuesto de Salud; ítem N° 215.22.10.002.001.001 c.c.: 10.01.01 del Presupuesto de Educación.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°54

RECOLETA, 24 MARZO 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por Memorandum N° 85 de 13 Marzo 2015, de la Sra. Directora de la DAF, el Reservado N° 116 de 17 Marzo 2015, del Sr. Director Jurídico, y el informe de Adjudicación de la Comisión Evaluadora; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA, “CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, A LA EMPRESA SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA, RUT 88.597.400-7, DOMICILIADA EN CALLE SANTA LUCIA N° 110 OF 71, SANTIAGO, CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A, RUT 94.510.000-1. POR EL PERIODO DESDE LAS 12:00 HORAS DEL 31 MARZO DEL 2015, HASTA LAS 12 DEL 31 DICIEMBRE 2015, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES Y DE CONFORMIDAD A LAS BASE ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION PUBLICA, Y LA OFERTA DEL ADJUDICATARIO DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LO EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.”

VALORES DE LA ADJUDICACION

	Total en UF	Descuento en UF	Total a pagar UF	Total a pagar \$
Municipalidad	UF 2094,88	UF 62,84	UF 2032,04	\$ 50.034.474
Educación	UF 815,91	UF 24,47	UF 791,44	\$ 19.487.453
Salud	UF 363,08	UF 10,89	UF 352,19	\$ 8.671.897

Descuento de un 3% por pago al contado, plazo hasta 10 cuotas sin interés.
La UF utilizada para transformar las UF a pesos es la vigente al 31 de marzo de 2015”

Concurrieron con su voto favorable los siguientes señores Concejales

Don Daniel Jadue Jadue

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ricardo Saez Valenzuela

Don José Villarroel Lara

HNMI/pgs.

- D.A.F.
- Control
- Jurídico
- Secpla
- Salud
- Educación
- Adm. Municipal
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Recoleta, 25 de Marzo de 2015.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 47
(Para Adjudicación Licitación Pública)

De conformidad al presupuesto aprobado para la Municipalidad de Recoleta por el Concejo Municipal para el año 2015, certifico que, a la fecha del presente documento, este Municipio cuenta con disponibilidad presupuestaria en el siguiente ítem N° 215.22.10.002.001, denominado "Seguros de Bienes Municipales y otros", centro de costo 01-10.01.01, por un monto de \$ 50.034.474 (cincuenta millones treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), para la Adjudicación de la licitación Pública denominada "Primas y Gastos de Seguros Bienes Municipales y otros", con la Empresa Renta Nacional Cia. De Seguros Generales S.A. RUT N° 94.510.000-1.

Se extiende el presente certificado para adquirir bienes y/o contratación de servicios indicados en las bases de la Licitación de la Unidad de Compras de Secpla en la plataforma mercado público.

JOSE DIAZ SILVA
JEFE (S) DEPTO. DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

KVS

NOTA 1: Recuerde que en caso que el compromiso afecte el presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

NOTA 2: Mail de fecha 25.03.2015 de Hugo Fernandez, Depto. De Administración - DAF.

NOTA 3: Obligación en Sistema de Contabilidad 07-277 de fecha 25.03.2015



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD

Recoleta, 25 de marzo de 2015.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta por el Concejo Municipal para el año 2015, certifico que a la fecha del presente documento, este Departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Item 215.22.10.002.001.001, denominado "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS", por un valor de 352,19 UF equivalente a \$8.671.897 a la Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda. Junto con Aseguradora Renta Nacional CIA. De Seguros Generales, correspondientes a los centros de costo desde el 15.02.01 al 15.21.01, para adquirir bienes y/o contratación de servicios en la licitación pública de los seguros de los bienes e infraestructura del Departamento de Salud, desde las 12:00 horas del 31 de marzo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

TOMÁS ARMILLO TOBAR
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD



TAT/jtb



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

En conformidad al Presupuesto para el pago de póliza de seguro, certifico que a la fecha, este departamento cuenta con disponibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.10.002.001.001, C. costo N°10.01.01 para La Licitación de Servicios Financieros y de Seguros. Por \$19.487.453.-



FERNANDO ORTIZ SILVA
JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
EDUACION

Recoleta, 25 de Marzo del 2015


FOS/sob

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.:302

RUT : 94510000-1 RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A
GLOSA : ROLIZA DE SEGURO, DPTO DE EDUCACION
VALOR : 19.487.453
SALDO DISPONIBLE : 4.085.326
CUENTA : 2152210002001001
SUBTITULO : C x P Bienes y Servicios de Consumo
ITEM : Servicios Financieros y de Seguros
ASIGNACION : Primas y Gastos de Seguros

OBSERVACIONES



Obligación Presupuestaria

ipo/Número: 11/ 302

echa: 25/03/2015

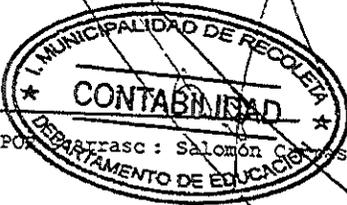
losa: POLIZA DE SEGURO, DPTO DE EDUCACION

ut/Nombre: 94.510.000 - 1 / RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A

reob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152210002001001	Primas y Gastos de Seguros						
1	Gestión	100101	19.487.453	23.813.677	19.728.351	4.085.326	0
TOTALES:			19.487.453				4.085.326



EMITIDO POR: Salomón C. Escobedo Díaz



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 45 /2015/

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

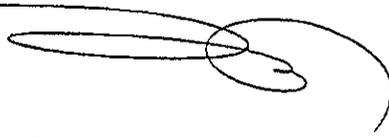
A : DIRECTORA SECPLA

RECOLETA, **24 MAR. 2015**

Remito a Ud, Acuerdo N°54 de fecha 24 Marzo del 2015 que aprueba Adjudicar la Propuesta Pública Contratación de Seguros; a objeto que su Dirección proceda a promulgar dicho acuerdo.

Saluda atentamente a Ud,




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs
c.c. Adm. Municipal

**INFORME DE ADJUDICACIÓN
PROPUESTA PUBLICA**

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES"

ID: 2373-7-LP15

1. LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA

Por Decreto Exento Nº 341 de fecha 29 de enero del 2015 mediante el cual se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para licitación pública "Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales", desde el 01 de abril del 2015 al 31 de diciembre del 2015.

De este modo se fijó el calendario del proceso, cuyas fechas fueron las siguientes:

- a) **Publicación:** se realizó a través del Portal mercado público a contar del 29 de enero del 2015.-
- b) **Visita a terreno:** se realizó el día 05 y 06 de febrero del 2015 a partir de las 10:00 hrs. y hasta 11:10 y desde las 10:00 hrs hasta las 11:30 hrs, respectivamente desde el Edificio Consistorial ubicado en Avda. Recoleta Nº 2774.-
- c) **Consultas:** a través del Portal mercado público a partir de la fecha de publicación y hasta las 12:00 horas del día 12 de febrero del 2015.
- d) **Respuestas y Aclaraciones** disponibles en el Sistema de mercado público desde el 26 de febrero del 2015.
- e) **Apertura electrónica de la Propuesta Técnica:** a través del Sistema de Mercado Público a las 15:30 horas del día 02 de marzo del 2015.
- f) **Apertura electrónica Oferta Económica:** a través del Sistema de mercado público a las 15:30 hrs. del día 02 de marzo del 2015.-

2. APERTURA DE LA PROPUESTA

Efectuada la apertura de la propuesta en el portal mercado público se presentan las siguientes empresas:

- MARSH S.A Corredores de Seguros. Rut Nº 81.554.700-4
- Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., Rut: 94.510.000-1 con Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

Las Empresas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado, según lo acreditan los respectivos certificados de inscripción en el portal Chile proveedores, por tanto se realiza la apertura electrónica de las ofertas presentadas.

La Empresa Marsh S.A. Corredores de Seguros, queda fuera de Bases dado que no cumple con lo solicitado en el punto 3.3, bases Administrativas, anexos Técnicos, es decir, presenta sólo los anexos administrativos y garantía.

La corredora de seguros Toconao Ltda. cumple con la presentación de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos requeridos en las bases, por tanto, corresponde que le sean evaluadas sus ofertas.

3. DE LA EVALUACIÓN

Para evaluar la propuesta se conformó una Comisión Técnica integrada por los siguientes funcionarios:

- Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal.
- Marcelo Madrid, Director (S) de Secpla.
- Jean Pierre Chiffelle, Director de Asesoría Jurídica.
- Luisa Espinoza San Martín, Directora de Administración y Finanzas.
- Adrian Medina Gomez, Jefe Depto. Educación
- Maria Eugenia Chadwick, Jefa Depto. Salud
- Hugo Fernández Laurel, Jefe Depto. Administración D.A.F. (S). o de quienes los subroguen.

Pauta de evaluación.

Factor	Pond.	Observaciones
Oferta Económica	45%	<p>Corresponde al valor de la oferta económica, presentada por cada uno de los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl a través de los formularios económicos anexos a las presentes bases.</p> <p>El mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con menor precio (OM). La demás se ponderará de la siguiente manera.</p> <p>$OM \times 100$ OE</p> <p>Dónde: OM = Oferta Mínima OE = Oferta Evaluada</p>
Oferta Técnica	50%	<p>- <u>Cumplimiento al requerimiento solicitado en las bases técnicas: 40%</u> se otorgará 100 puntos al proponente que en su oferta de fiel cumplimiento al requerimiento solicitado en las bases técnicas, a los demás proponentes se le asignará puntaje en forma inversamente proporcional al mejor ponderado. En todo caso se excluirán del proceso de evaluación aquellos oferentes que su oferta por cada rubro o en su globalidad considere menos del 90% requerido.</p> <p>- <u>Cláusulas Adicionales a las requeridas: 10%</u> por la diversidad de las posibles ofertas la Comisión Evaluadora analizará y ponderará una a una las ofertas de acuerdo al interés municipal: 1ª mejor propuesta = 4 puntos 2ª Mejor propuesta = 3 puntos 3ª Mejor propuesta = 2 puntos 4ª Mejor propuesta = 1 puntos Total propuestas 10 puntos</p>
Asistencia a Visita a Terreno Programada	5%	<p>Se evaluará positivamente la Asistencia a la Visita a Terreno para VEHICULOS que se programe en relación al calendario de la licitación (Hora, día y lugar), para lo cual deberá consignarse la presencia en la respectiva "Acta de Visita a Terreno Inspección Vehículos" que se suscriba al final del desarrollo de la Actividad.</p> <p>De acuerdo con esto el puntaje asignado será el que se indica a continuación:</p> <p>Asistencia a Visita a Terreno Programada = 100 puntos No Asistencia a Visita a Terreno Programada = 0 Punto</p>

Aplicando esta tabla se obtienen los siguientes resultados.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: 45%.

La oferta económica de la empresa para el periodo licitado es la siguiente:

1. Municipalidad.

RÚBRO	P. AFECTA	P. EXENTA	IVA	P BRUTA
INCENDIO	UF 119,40	UF 835,77	UF 22,69	UF 977,86
ROBO CONTENIDOS	UF 8,46	UF 0,00	UF 1,61	UF 10,07
ROBO DINEROS	UF 105,00	UF 0,00	UF 19,95	UF 124,95
CRISTALES	UF 3,75	UF 0,00	UF 0,71	UF 4,46
VEHICULOS	UF 597,64	UF 0,00	UF 113,55	UF 711,19
EQ. MOVIL	UF 19,60	UF 0,00	UF 3,72	UF 23,32
EQ. ELECTRONICOS	UF 18,23	UF 0,00	UF 3,46	UF 21,69
R. CIVIL EXCESO V/M	UF 126,00	UF 0,00	UF 23,94	UF 149,94
R. CIVIL GENERAL	UF 60,00	UF 0,00	UF 11,40	UF 71,40
TOTAL EN UF	UF 1058,08	UF 835,77	UF 201,03	UF 2094,88
Descuento por pago al contado. 3%				UF 62,84
Total a pagar				UF 2032,04

El Monto a pagar considerando la UF de 31 de marzo del 2015 (\$24.622,78), es de \$ 50.034.474.-

2. Educación.

RAMOS	P. AFECTA	P. EXENTA	IVA	P. BRUTA
INCENDIO	UF 76,98	UF 538,88	UF 14,63	UF 630,49
ROBO CONTENIDOS	UF 40,27	UF 0,00	UF 7,65	UF 47,92
VEHICULOS	UF 52,17	UF 0,00	UF 9,91	UF 62,08
EQ. ELECTRONICOS	UF 24,37	UF 0,00	UF 4,63	UF 29,01
R. CIVIL EXCESO V/M	UF 9,00	UF 0,00	UF 1,71	UF 10,71
R. CIVIL GENERAL	UF 30,00	UF 0,00	UF 5,70	UF 35,70
TOTAL EN UF	UF 232,79	UF 538,88	UF 44,23	UF 815,91
Descuento por pago al contado. 3%				UF 24,47
Total a pagar				UF 791,44

El Monto a pagar considerando la UF de 31 de marzo del 2015 (\$24.622,78), es de \$19.487.453.-

3. Salud.

RAMOS	P. AFECTA	P. EXENTA	IVA	P. BRUTA
INCENDIO	UF 13,16	UF 92,14	UF 2,50	UF 107,81
ROBO CONTENIDOS	UF 15,29	UF 0,00	UF 2,91	UF 18,20
VEHICULOS	UF 136,13	UF 0,00	UF 25,86	UF 161,99
MISCELANEO	UF 3,30	UF 0,00	UF 0,63	UF 3,93
EQ. ELECTRONICOS	UF 7,29	UF 0,00	UF 1,38	UF 8,67
R. CIVIL EXCESO V/M	UF 22,50	UF 0,00	UF 4,28	UF 26,78
R. CIVIL GENERAL	UF 30,00	UF 0,00	UF 5,70	UF 35,70
TOTAL EN UF	UF 227,67	UF 92,14	UF 43,26	UF 363,08
Descuento por pago al contado. 3%				UF 10,89
Total a pagar				UF 352,19

El Monto a pagar considerando la UF de 31 de marzo del 2015 (\$24.622,78), es de \$8.671.897.-

Las ofertas económicas se encuentran dentro de los presupuestos disponibles para Municipalidad, Educación y Salud.

Por lo expuesto, la oferta económica de la empresa obtiene la máxima ponderación, es decir, 45%.

EVALUACIÓN TÉCNICA: 50%

Esta evaluación considera 2 componentes:

- Cumplimiento al requerimiento solicitado en las bases técnicas: 40%
- Clausulas adicionales a las requeridas: 10 %.
- Cumplimiento al requerimiento solicitado en las bases técnicas

Para evaluar éste componente, se determinó asignar 2 puntos a cada requerimiento planteado en las bases técnicas, para Póliza básica, clausulas adicionales y clausulas particulares, 1 punto al cumplimiento parcial del requerimiento y 0 si no se oferta el requerimiento.

Por lo expuesto, el resultado es el siguiente:

RUBRO	TOTAL REQUERIMIENTO	%	0,4	PUNTAJE OBTENIDO	%	0,4
EDIFICIO Y SUS CONTENIDOS	80	39,60%	15,84%	78	38,61%	15,45%
CAJAS MUNICIPALES	12	5,94%	2,38%	8	3,98%	1,59%
VEHICULOS MOTORIZADOS	76	37,62%	15,05%	76	36,89%	14,76%
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	22	10,89%	4,36%	26	9,91%	3,96%
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	12	5,94%	2,38%	12	5,83%	2,33%
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER EN EVALUACIÓN TÉCNICA	202	100%	40%	200	95,22%	38,09%

En las siguientes clausulas adicionales del rubro edificios y sus contenidos la empresa ofertó un requerimiento parcial en las siguientes clausulas:

- Daños materiales causados por rotura de cañerías o desbordamiento de estanques matrices. Sólo asegura rotura de cañerías.
- Colisión con objetos flotantes, incluyendo naves. Sólo asegura colisión de objetos flotantes.

Las siguientes clausulas no fueron ofertadas por la empresa en el rubro de cajas municipales:

- En el caso de cheques, documentos y valores, incluir gastos de recuperación.
- Que las cajas puedan cambiar de ubicación por razones de buen servicio.

En el rubro equipos electrónicos, no se oferta la clausula particular traslado de equipo.

- Clausulas adicionales no solicitadas en las bases.

RUBRO	CLAUSULAS OFRECIDAS
EDIFICIO Y SUS CONTENIDOS	4
CAJAS MUNICIPALES	0
VEHICULOS MOTORIZADOS	19
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	9
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	0
OTROS OFRECIMIENTOS SIN COSTO	5
TOTAL	37
% ASIGNADO	10%
% OBTENIDO	10%

- VISITA A TERRENO 5%

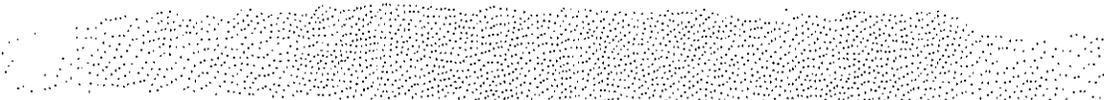
Asistencia a visita a terreno programada.

Ítem	Puntaje
Asistencia a visita a terreno programada	100 puntos
% obtenido	5 %

Resumen.

Evaluación Económica	45,00 %
Evaluación Técnica	48,09 %
Visita a terreno	5,00 %
Total	98,09%

En atención a que en la propuesta participaron 2 oferentes, pero sólo uno efectuó oferta técnica y económica, por lo tanto evaluado, se estima efectuar una comparación técnica y económica con los seguros actualmente vigentes que permita tener una referencia cierta que lo propuesto es razonable a lo ya existente.



COMPARATIVO OFERTA TÉCNICA

RUBRO 1. Edificio y sus contenidos.

A. Incendio y adicionales. Pol. 1.2013.0161

CLAUSULAS BASICA INCENDIO	MONTO ASEGURADO 2015	MONTO ASEGURADO 2014
Monto Asegurado Municipalidad	795.976,00	566.164,00
Monto Asegurado Educación	513.220,35	324.628,00
Monto Asegurado Salud	87.756,00	87.756,00

*Los montos asegurados son la valorización comercial que la Municipalidad efectuó a los inmuebles municipales.

CLAUSULAS ADICIONALES SOLICITADAS EN BASES TÉCNICAS	SI/N O	MONTO ASEGURADO 2015	SI/N O	MONTO ASEGURADO 2014
Incendio y daños materiales causados por sismo	SI	2% monto asegurado por ubicación con min de UF 50	SI	2% monto asegurado por ubicación con min de UF 50
Avalanchas, aluviones y deslizamientos	SI		SI	
Daños materiales causados por peso de nieve o hielo	SI		SI	
Daños materiales causados por viento, inundación y desbordamiento de cauces	SI		SI	
Incendio y daños materiales a consecuencia directa de huelga, saqueo o desorden popular	SI		SI	
Daños materiales causados por aeronaves	SI		SI	
Daños materiales causados por colisión de vehículos motorizados	SI		SI	
Daños materiales causados por rotura de cañerías o por desbordamiento de estanques matrices	SI	Excluye desbordamiento o de estanques matrices	SI	
Daños materiales causados por explosión	SI		SI	
Incendio y daños materiales causados por combustión espontánea	SI		SI	
Colapso de edificios	SI		SI	
Colisión con objetos flotantes, incluyendo naves	SI	Excluye naves	SI	Excluye naves
Daños materiales causados por construcción o demolición de edificios colindantes	SI		SI	

Incendio y daños materiales causados por erupción volcánica	SI	2% monto asegurado por ubicación con min de UF 50	SI	2% monto asegurado por ubicación con min de UF 50
Inhabilidad de Inmuebles	SI	Hasta un sub límite del 1% del monto asegurado en edificio individual y por un periodo máximo de 6 meses y hasta un monto de UF 5.000	SI	Hasta un sub límite del 1% del monto asegurado en edificio individual y por un periodo máximo de 6 meses y hasta un monto de UF 5.000
CLAUSULAS PARTICULARES SOLICITADAS EN BASES TÉCNICAS	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Honorarios profesionales	SI	Hasta sub límite máx. UF 500 por evento y agregada anual de UF 5.000	SI	Hasta sub límite máx. UF 500 por evento y agregada anual de UF 5.000
Remoción de escombros	SI	Hasta sub límite de UF 5.000, como límite único y combinado en el agregado anual	SI	Hasta sub límite de UF 3.000
Gasto combate incendio	SI	Un límite de agregado de UF 2.000 por evento y hasta un sub límite de UF 3.000	SI	Un límite de agregado de UF 2000 por evento
Daños eléctricos	SI	Hasta la suma de UF 1.000 por ubicación y límite de vigencia UF 5.000	SI	Hasta la suma de UF 500 por ubicación y límite de vigencia UF 3.000
Rehabilitación automática en caso de siniestro a su valor anterior de la ocurrencia del mismo, pagando una prima proporcional al término de la vigencia, si procede	SI		SI	
Bienes asegurados en recintos de terceros	SI	Hasta un sub límite de UF 3.000	SI	Hasta UF 2000
Bienes e intereses de terceros en ubicación del asegurado	SI	Hasta un sub límite de UF 3.000	SI	Hasta UF 3000

Bienes comunes incluidos.	NO	No aplicable. La Municipalidad es dueña de edificio y entorno	NO	No aplicable. La Municipalidad es dueña de edificio y entorno
Cláusula de 72 horas para riesgos catastróficos de la naturaleza	SI		SI	
Clausulas de adiciones al Activo y nuevas construcciones	SI	Monto asegurado no podrá exceder del 10% de la suma total asegurada para la ubicación específica del riesgo involucrado	SI	Monto asegurado no podrá exceder del 10% de la suma total asegurada para la ubicación específica del riesgo involucrado
Inhabilidad de Edificio	SI	Hasta un sub límite del 1% del monto asegurado en edificio individual y por un periodo máximo de 6 meses y hasta un monto de UF 5.000	SI	Periodo máx. de 6 meses y hasta un monto de UF 5000
Gastos de reconstrucción de archivos y/o documentación	SI	Hasta un sub límite de UF 3.000	SI	Hasta UF 2000
Gastos de obtención de permisos o licencias para reconstrucción	SI	Hasta un sub límite de UF 3.000	SI	Hasta UF 2000
Bienes del personal	SI	Hasta un límite UF 1.000 por evento, con máx Individual de UF 30, mientras este en el recinto tope máx. de UF 3.000	SI	Hasta un límite UF 500 por evento, con máx Individual de UF 10, mientras este en el recinto tope máx. de UF 10000

CLAUSULAS PARTICULARES NO REQUERIDAS EN LAS BASES	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Se acuerda y conviene que están expresamente cubiertos los daños a consecuencia de rotura o mala operación de sprinklers y otros hidrantes destinados al combate de incendio.	SI	Hasta un sub límite de UF 1.000.- por evento y acumulado anual	NO	

Gastos de vigilancia	SI	hasta un sub límite de UF 2.000	NO	
Daños materiales causados por contratistas y subcontratistas	SI	hasta un sub límite de UF 1.000	NO	
Cristales, vidrios o espejos contra rotura o quebrazón a consecuencia de alguna de las causales amparadas en la póliza 1-2013.0175 para todos los inmuebles asegurados.	SI	Hasta un monto de UF 500, por evento y/o vigencia de la póliza, sin costo adicional	NO	

Se deja establecido que por razones de buen servicio y de aprovechamiento de los recursos financieros, la empresa podrá cambiar o permutar las especies aseguradas entre sus dependencias o alterar el uso temporal de sus edificios

Esto es que una escuela pueda convertirse en albergue para damnificados, servir de alojamiento a personal de emergencia, almacenar víveres, etc.

B. Póliza Cristales. Pol. 1.2013.0175, asegura los cristales, vidrios o espejos contra rotura o quebrazón a consecuencia de alguna de las causales amparadas en la póliza.

Los inmuebles que se encuentran afectos a este seguro son:

- Avda. Recoleta 2774
- Dorsal 1099
- Avda. Recoleta 4125

CLAUSULA BASICA	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Póliza básica de cristales	SI	UF 1.000	SI	UF 1000
CLAUSULAS ADICIONALES SOLICITADAS EN BASES TECNICAS	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Daños causados por incendios	SI	10% de la pérdida con un mínimo de UF 5 en toda y cada pérdida	SI	10% de la pérdida con un mínimo de UF 5 en toda y cada pérdida
Daños causados por explosión	SI	10% de la pérdida con un mínimo de UF 5 en toda y cada pérdida	SI	10% de la pérdida con un mínimo de UF 5 en toda y cada pérdida
Huelga, tumulto y manifestaciones populares	SI	10% de la pérdida con un mínimo de UF 20 en toda y cada pérdida	SI	10% de la pérdida con un mínimo de UF 20 en toda y cada pérdida
Riesgos de la naturaleza incluido daños por viento	SI	10% de la pérdida con un mínimo de UF 5 en toda y cada pérdida	SI	10% de la pérdida con un mínimo de UF 5 en toda y cada pérdida
Daños provocados por riñas que provoquen un siniestro	SI	10% de la pérdida con un mínimo de UF 5 en toda y cada pérdida	SI	10% de la pérdida con un mínimo de UF 5 en toda y cada pérdida

CLAUSULA PARTICULARES SOLICITADAS EN BASES TÉCNICAS	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Rehabilitación automática	SI		SI	

C. Robo con Fractura o con fuerza en las cosas. Pol. 1.2013.0173

Se incluyen como materia del seguro, todos los muebles e inmuebles, útiles y materiales, edificios y sus contenidos, etc., que sean o no de propiedad municipal pero que estén bajo su custodia, ya sea por traspaso, comodato, arriendo, administración o por cualquier otro título.

Contenidos

Municipalidad	UF 11.282
Educación	UF 53.694,75
Salud	UF 20.388

COBERTURA BASICA	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
De robo con fuerzas en las cosas	SI	5% de la perdida con un min de UF 5	SI	5% de la perdida con un min de UF 5
CLAUSULAS ADICIONALES SOLICITADAS EN BASES TÉCNICAS	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
De robo con violencia en las personas, incluido despojo y asalto	SI	Cubre personal de la planta mayor de 18 años y un deducible 5% de la perdida con un min de UF5	SI	Cubre personal de planta mayor de 18 años y un deducible 5% de la perdida con un min de UF5
Deterioro de inmueble	SI	Hasta UF 100 por ubicación y un deducible de 5% de la perdida con un min de UF 5	SI	Hasta UF 100 por ubicación y un deducible de 5% de la perdida con un min de UF 5
CLAUSULA PARTICULARES SOLICITADAS EN BASES TÉCNICAS	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Rehabilitación automática	SI		SI	

RUBRO 2. Recaudación de Cajas Municipales. Pol. 1.2013.0173.

Dinero asegurado UF 35.000, con un monto máximo expuesto de \$850.000.000.- diario.

CLAUSULAS BASICAS	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Póliza básica de robo con fuerzas en las cosas	SI	10% de la pérdida con min de UF 10., en toda y cada pérdida	SI	10% de la pérdida con min de UF 10 en toda y cada pérdida
CLAUSULAS ADICIONALES SOLICITADAS EN BASES TÉCNICAS	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
De robo con violencia en las personas.	SI	Deterioro hasta UF 100 por ubicación incluido despojo por asalto, 10% de la pérdida con min UF 10	SI	Deterioro hasta UF 100 por ubicación incluido despojo por asalto, 10% de la pérdida con min UF 10
Despojo por asalto para dineros en poder de cajeros y los guardados en cajas de seguridad, dentro del horario de atención de público	SI	Hasta \$850.000.000.- diarios.	SI	Hasta \$660.000.000 diarios.
CLAUSULA PARTICULARES SOLICITADAS EN BASES TÉCNICAS	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Cláusula de rehabilitación automática	SI		SI	
En el caso de cheques, documentos y valores, incluir gastos de recuperación	NO		SI	10% de la pérdida con un min de UF 10
Que las cajas puedan cambiar de ubicación por razones de buen servicio	NO		NO	

RUBRO 3. VEHICULOS MOTORIZADOS LIVIANOS, PESADOS Y EQUIPOS MOVILES

A.1 Vehículos. Póliza 1.2013.1133

COBERTURA BASICA	SI/ NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/ NO	MONTO ASEGURADO 2014
Póliza de seguro para vehículos motorizados	SI	Livianos: 100 % del valor comercial. Pesados: según el monto asegurado en bases	SI	Livianos, 100 % del valor comercial. Pesados: según el monto asegurado en bases
CLAUSULAS ADICIONALES SOLICITADAS EN BASES TECNICAS	SI/ NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/ NO	MONTO ASEGURADO 2014
De robo de accesorios	SI	Hasta el 10% valor comercial del vehículo con máx UF 50	SI	Hasta el 10% valor comercial del vehículo con máx UF 50
De daños materiales a consecuencias de huelga y terrorismo	SI	Sin deducible	SI	Sin deducible
De daños materiales a consecuencias de actos maliciosos	SI	Sin deducible	SI	Sin deducible
De daños materiales a consecuencias de riesgos de la naturaleza	SI	Sin deducible	SI	Sin deducible
De daños materiales a consecuencias de granizo	SI	Sin deducible	SI	Sin deducible
De daños materiales a consecuencias de sismo	SI	Sin deducible	SI	Sin deducible
De daños materiales causados por la propia carga	SI	Sin deducible	SI	Sin deducible
De defensa penal y constitución de fianzas	SI	HASTA UF 150	SI	Sin deducible
De daños materiales causados por conductores dependientes	SI	Sin deducible	SI	Sin deducible
De daños a terceros causados por la propia carga	SI	Sin deducible	SI	Sin deducible
De daños a terceros causados por conductores dependientes	SI	Sin deducible	SI	Sin deducible
Asistencia a vehículos pesados	SI	Sin deducible	NO	
Asistencia a vehículos livianos	SI	Sin deducible	SI	Sin deducible
CLAUSULAS ADICIONALES NO SOLICITADAS EN BASES TECNICAS	SI/ NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/ NO	MONTO ASEGURADO 2014
Daño al vehículo durante viaje al extranjero	SI	Sin deducible	NO	

* La rehabilitación automática en caso de siniestro a su valor anterior a la ocurrencia del mismo siempre es automática, salvo que se haga efectiva la pérdida total de algún vehículo, en cuyo caso debe cotizarse, para ese vehículo, un nuevo seguro, pagando la respectiva prima por el plazo licitado.

OTRAS COBERTURAS NO SOLICITADAS VEHICULOS LIVIANOS - ASISTENCIA DE VIAJE Pol. 1.2013.0900	MONTO ASEGURADO 2015		MONTO ASEGURADO 2014	
	SI/NO		SI/NO	
Ámbito Territorial: La cobertura se extiende a todo el territorio nacional y Sudamérica, excluyendo los territorios insulares, excepto la Isla de Chiloé.	SI		SI	
Remolque o transporte del vehículo	SI	Hasta UF 12	SI	Hasta UF 12
Estancia y desplazamiento por inmovilización del vehículo	SI	hasta UF 3 por día con máximo UF 9	SI	hasta UF 3 por día con máximo UF 9
Estancia y desplazamiento por robo del vehículo	SI	hasta UF 3 por día con máximo UF 9	SI	hasta UF 3 por día con máximo UF 9
Transporte, depósito o custodia del vehículo	SI	hasta UF 10	SI	hasta UF 10
Servicio de conductor profesional	SI	sin límite	SI	sin límite
Localización y envío de piezas de recambio	SI	sin límite	SI	sin límite
Transmisión de mensajes urgentes	SI	sin límite	SI	sin límite
Transporte o repatriación sanitaria en caso de lesiones	SI	sin límite	SI	sin límite
Transporte o repatriación en caso de fallecimiento	SI	sin límite	SI	sin límite
Defensa jurídica	SI	hasta UF 14	SI	hasta UF 14
Fianzas en procedimientos penales	SI	hasta UF 6	SI	hasta UF 6

OTRAS COBERTURAS NO SOLICITADAS VEHICULOS PESADOS - ASISTENCIA DE VIAJE	MONTO ASEGURADO 2015		MONTO ASEGURADO 2014	
	SI/NO		SI/NO	
Ámbito Territorial: La cobertura se extiende a todo el territorio nacional y Sudamérica, excluyendo los territorios insulares, excepto la Isla de Chiloé.	SI		NO	
Remolque o transporte del vehículo	SI	Hasta UF 30	NO	
Estancia de los asegurados	SI	Hasta UF 3 por día con máximo UF 9	NO	
Depósito y custodia del vehículo	SI	Hasta UF 10	NO	
Gastos defensa jurídica	SI	Hasta UF 14	NO	
Fianza para libertad provisional	SI	Hasta UF 8	NO	

RESPONSABILIDAD CIVIL vehículos menores y mayores (excluido microbuses)	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Daño emergente	SI	UF 500	SI	UF 300
Daño Moral	SI	UF 500	SI	UF 300
Lucro Cesante	SI	UF 500	SI	UF 300

Respecto del punto anterior, cabe señalar que la oferta ofrece un total de 1.500 UF anual por vehículo, que es mayor a lo solicitado en las bases técnicas.

A.2 Maquinaria pesada – equipos móviles. Pol. 1.2013.0710 “De equipos de contratistas”. (plumas, retroexcavadoras, entre otros).

Los montos asegurados son aquellos señalados para cada maquinaria en las bases.

COBERTURAS BÁSICA Equipos Móviles	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Póliza de seguro para Equipo de contratista	SI	Daños propios y responsabilidad civil hasta UF 300	SI	Daños propios y responsabilidad civil hasta UF 300
CLAUSULA ADICIONALES SOLICITADAS EN BASES TÉCNICAS	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Gastos por salvamento	SI	5% de la pérdida con un mín de UF 5 en toda y cada pérdida, excepto responsabilidad civil	SI	5% de la pérdida con un mín de UF 5 en toda y cada pérdida, excepto responsabilidad civil
Trabajos en muelles o equipos flotantes	SI	5% de la pérdida con un mín de UF 5 en toda y cada pérdida, excepto responsabilidad civil	SI	5% de la pérdida con un mín de UF 5 en toda y cada pérdida, excepto responsabilidad civil
Trabajos en riberas, lechos o cauces	SI	5% de la pérdida con un mín de UF 5 en toda y cada pérdida, excepto responsabilidad civil	SI	5% de la pérdida con un mín de UF 5 en toda y cada pérdida, excepto responsabilidad civil
Huelga y motín	SI	5% de la pérdida con un mín de UF 5 en toda y cada pérdida, excepto responsabilidad civil	SI	5% de la pérdida con un mín de UF 5 en toda y cada pérdida, excepto responsabilidad civil

Labores o trabajos subterráneos	SI	5% de la pérdida con un mín de UF 5 en toda y cada pérdida, excepto responsabilidad civil	SI	5% de la pérdida con un mín de UF 5 en toda y cada pérdida, excepto responsabilidad civil
Rehabilitación automática	SI		SI	

A.3 Ambulancias

Asegura equipos e implementos médicos que se encuentran dentro de las 5 ambulancias señaladas en bases.

Los riesgos cubiertos son:

- Incendio según POL 1.2013.0161, con adicional de riesgos de la naturaleza, huelga y sismo
- Robo según POL 1.2013.0173, con adicional de robo con violencia a las personas
- TRANSPORTE TERRESTRE POL 1.2013.0705 CLAUSULA "C", incluye Daños por accidente del medio transportador, Cláusula chilena para huelga terrestre, Cláusula de motín y Conmoción civil.
- EQUIPOS ELECTRONICOS POL 1.2013.0196, incluye cláusula de equipos móviles para los equipos Médicos

COBERTURAS BASICA Equipos Móviles	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Póliza para misceláneo	SI	UF110 por cada ambulancia	SI	UF110 por cada ambulancia
CLAUSULA PARTICULARES SOLICITADAS EN BASES TÉCNICAS	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Equipos electrónicos(equipos médicos)	SI	5% de la pérdida con un mín. de UF 5	SI	5% de la pérdida con un mín. de UF 5
Transporte terrestre	SI	5% de la pérdida con un mín. de UF 5	SI	5% de la pérdida con un mín. de UF 5

B. Pasajeros Microbus. (según capacidad técnica).

El seguro cubre los asientos de los pasajeros de los 4 buses municipales, patentes CRDD-11; CYZY-79; FGBB-62 y FBFW-54, según capacidad técnica, incluyendo al chofer y copiloto

COBERTURA BÁSICA	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Asiento pasajero Plan A Muerte	SI	UF 200 por asiento	SI	UF 200 por asiento
Asiento pasajero Plan B Incapacidad	SI	UF 200 por asiento	SI	UF 200 por asiento
Asiento pasajero Plan C gastos médicos	SI	UF 20 por asiento	SI	UF 20 por asiento

C. Pasajeros Vehículos Menores según capacidad técnica de cada vehículo.

COBERTURA BÁSICA	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	PUNTAJE OBTENIDO	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014	PUNTAJE OBTENIDO
Asiento de pasajero Plan A	SI	UF 200 por asiento		SI	UF 200 por asiento	2
Asiento de pasajero Plan B	SI	UF 200 por asiento		SI	UF 200 por asiento	2

* Los montos asegurados fueron ratificados por la empresa en consulta adicional a través de mercado público.

D) Asiento pasajeros vehículos mayores (excluidos microbuses), según capacidad técnica de cada vehículo.

Este seguro cubre sólo al chofer y copiloto trabajadores de la institución.

COBERTURA BÁSICA	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Asiento pasajero Plan A Muerte	SI	200 UF	SI	200 UF
Asiento pasajero Plan B Incapacidad	SI	200 UF	SI	200 UF
CLAUSULA PARTICULAR SOLICITADA EN LAS BASES	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Rehabilitación Automática	SI		SI	

E) RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO VEHICULOS MOTORIZADOS. Pol. 1.2013.1133

* El límite de indemnización por siniestro será hasta UF 5.000: por evento y agregado anual, único y combinado para la flota.

** Se excluyen del seguro:

- Transporte de sustancias inflamables, corrosivas y/o explosivas
- Rehabilitación automática de la suma asegurada.
- Rige cláusula de uso general de exclusión de terrorismo CUG 3.01.019

RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO para todos los vehículos	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO/ASEGURADO 2014
Daño emergente	SI	Sin Deducible	SI	Sin Deducible
Daño Moral	SI	Sin Deducible	SI	Sin Deducible
Lucro Cesante	SI	Sin Deducible	SI	Sin Deducible
Responsabilidad civil por la carga	SI	Sin Deducible	SI	Sin Deducible
Responsabilidad civil por conductores dependientes	SI	Sin Deducible	SI	Sin Deducible

Rubro 4. Equipos electrónicos. Pol. 1.2013.0196

COBERTURA BASICA Seguro de equipos electrónicos	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Municipalidad	SI	UF 13.505,09	SI	UF 12.150
Establecimientos Educativos	SI	UF 18.054,82	SI	UF 14.895
Establecimientos Salud	SI	UF 5.398,84	SI	UF 1.139
CLAUSULAS ADICIONALES SOLICITADAS EN BASES TÉCNICAS	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
De sismo	SI	2% del monto asegurado con un mín de UF 50	SI	2% del monto asegurado con un mín de UF 50
De gastos por salvamento y remoción por escombros.	SI	Hasta un límite máx. para la vigencia de la póliza de UF 50	SI	Hasta un límite máx. para la vigencia de la póliza de UF 50
De huelga y motín.	SI		SI	
De equipos electrónicos móviles que operan fuera de los predios del asegurado	SI	Notebook: 5% de la pérdida con un mínimo de UF 5	SI	Notebook: 5% de la pérdida con un mínimo de UF 5
Pérdida de datos y portadores de datos	SI	Hasta un límite de UF 500 para la vigencia de la póliza	SI	Hasta un límite de UF 500 para la vigencia de la póliza
Gastos extras por trabajos efectuados fuera del horario normal	SI	Hasta un límite máx. para la vigencia de la póliza de UF 50	SI	Hasta un límite máx. para la vigencia de la póliza de UF 50
Incremento operacional	SI		SI	
Gastos por fletes aéreos	SI	Hasta un límite máx. para la vigencia de la póliza de UF 50	SI	Hasta máx. de la vigencia de la póliza de UF 50

* Todos los daños propios por cualquier siniestro tienen un deducible general de UF 5 en toda y cada pérdida.

CLAUSULA PARTICULAR SOLICITADAS EN BASES TÉCNICAS	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Rehabilitación automática	SI		SI	
Traslado de equipos	NO		NO	

CLAUSULAS ADICIONALES NO SOLICITADAS EN LAS BASES	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Falta de cuidado, manejo defectuosos o negligencia del operador	SI		SI	
Acto culpable o doloso de terceros	SI		SI	

Incendio, rayo y explosión incluyendo los daños en la operación de extinción y salvamento	SI		SI	
Chamuscamiento, humo, hollín y calcinación de la red de cables, siempre que ésta forme parte de la suma asegurada	SI		SI	
Cualquier influencia del agua y de humedad, así como la corrosión resultante, siempre que no provenga de condiciones atmosféricas normales	SI		SI	
Cortocircuitos, sobretensión e inducción	SI		SI	
Cualquier influencia de gases, líquidos y polvos corrosivos siempre que no se trate de deterioros graduales	SI		SI	
Robo y los daños causados por la perpetración de dicho delito, en cualquiera de sus grados de consumado, frustrado o tentativa	SI		SI	
Tempestad, inundación, granizo, hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas y en general cualquier fuerza de la naturaleza excepto sismo	SI		SI	

RUBRO 5. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL. Póliza 1.2013.1531

Cubre la responsabilidad civil extra contractual en que pueda incurrir el asegurado por daños materiales y/o corporales causados a terceros, a consecuencia de su actividad de administración.

El límite máximo de indemnización por todos los bienes municipales asegurados, excluidos vehículos, es de UF 20.000

CLAUSULA BASICA SOLICITADA EN BASES TECNICAS	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Responsabilidad civil general	SI		SI	
CLAUSULAS ADICIONALES SOLICITADAS EN BASES TECNICAS	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2015	SI/NO	MONTO ASEGURADO 2014
Responsabilidad civil patronal	SI	Sublimitada a UF 500 por evento y UF 2000 para la vigencia de la póliza	SI	10 % de la pérdida con un mínimo de UF 10
Responsabilidad civil de construcción	SI	10% de la pérdida con un mínimo de UF 30 en todo y cada evento	SI	10 % de la pérdida con un mínimo de UF 10
Responsabilidad civil de propietarios de inmuebles	SI	10% de la pérdida con un mínimo de UF 30 en todo y cada evento	SI	10 % de la pérdida con un mínimo de UF 10
Responsabilidad civil de empresas	SI	10% de la pérdida con un mínimo de UF 30 en todo y cada evento	SI	10 % de la pérdida con un mínimo de UF 10
Responsabilidad civil cruzada	SI	10% de la pérdida con un mínimo de UF 30 en todo y cada evento	SI	10 % de la pérdida con un mínimo de UF 10

* La presente cobertura de responsabilidad civil, cubre dentro del ámbito territorial de la comuna de Recoleta.

OTROS OFRECIMIENTOS NO SOLICITADOS SIN COSTO ADICIONAL

- Seguro Obligatorio marzo 2015 para vehículos livianos indicados en bases de licitación, es decir
 - Automóviles
 - Camionetas
 - Furgones
 - St. Wagon

- Automóvil de reemplazo sin costo hasta por 30 días para vehículo del Alcalde, el cual
 - Debe estar ingresado en taller
 - El siniestro debe ser declarado indemnizable por la compañía, en donde la compañía cataloga el siniestro como pérdida parcial (siniestro reparable).
 - La permanencia del vehículo en taller para su reparación deberá ser superior a 24 horas
 - Devolver el estanque de combustible según fue entregado el automóvil
 - Deberá cancelar las infracciones de tránsito cursadas en el minuto del uso del vehículo
 - El ámbito territorial es en Chile, con exclusión de las islas , excepto Isla Grande de Chiloé
 - Deberá dejar garantía solicitada por el servicio si fuese necesario

- Los vehículos proporcionados corresponderán a vehículos de categoría intermedia, transmisión mecánica y no full.

- Asesorías y Capacitación coordinadas con cliente

- Atención de siniestros dentro de las 24 horas de realizado el entregado los antecedentes a la compañía y/o corredor

Comparativo económico.

RUBRO	31 de Diciembre de 2014 al 01 de Marzo de 2015	01 al 31 de Marzo de 2015	PRIMA BRUTA A PAGAR	Total Anual
INCENDIO	UF 218,59	UF 109,30	UF 977,86	UF 1305,75
ROBO CONTENIDOS	UF 2,66	UF 1,33	UF 10,07	UF 14,06
ROBO DINEROS	UF 30,74	UF 15,37	UF 124,95	UF 171,06
CRISTALES	UF 2,48	UF 1,24	UF 4,46	UF 8,18
VEHICULOS	UF 208,25	UF 104,13	UF 711,19	UF 1023,57
EQ. MOVIL	UF 8,18	UF 4,09	UF 23,32	UF 35,59
EQ. ELECTRONICOS	UF 5,42	UF 2,71	UF 21,69	UF 29,82
R. CIVIL EXCESO V/M	UF 46,11	UF 23,06	UF 149,94	UF 219,11
R. CIVIL GENERAL	UF 22,85	UF 9,60	UF 71,40	UF 103,85
TOTAL EN UF	UF 545,28	UF 270,83	UF 2094,88	UF 2910,99
Descuento 3% por pago al contado			UF 62,84	UF 62,84
Total a pagar	UF 545,28	UF 270,83	UF 2.032,04	UF 2.848,15
Valor UF	\$ 24.627,10	\$ 24.546,11	\$ 24.622,78	-
Total en \$	\$ 13.428.665	\$ 6.647.823	\$ 50.034.474	\$ 70.110.962

Los gastos de los seguros pagados el año 2014, los cuales también tuvieron un descuento de un 3%, por el año 2014 fueron de \$62.115.130.-, lo que significa que el mayor gasto para el año 2015 es de \$7.995.832.-

RUBRO	31 de Diciembre de 2014 al 01 de Marzo de 2015	01 al 31 de Marzo de 2015	PRIMA BRUTA A PAGAR	Total Anual
INCENDIO	UF 133,81	UF 66,90	UF 630,49	UF 831,20
ROBO CONTENIDOS	UF 12,97	UF 6,49	UF 47,92	UF 67,38
VEHICULOS	UF 15,37	UF 7,69	UF 62,08	UF 85,14
EQ. ELECTRONICOS	UF 6,65	UF 3,32	UF 29,01	UF 38,98
R. CIVIL EXCESO V/M	UF 1,12	UF 0,56	UF 10,71	UF 12,39
R. CIVIL GENERAL	UF 9,78	UF 4,11	UF 35,70	UF 49,59
TOTAL EN UF	UF 179,70	UF 89,07	UF 815,91	UF 1084,68
Descuento 3% por pago al contado	-	-	UF 24,47	UF 24,47
Total a pagar	UF 179,70	UF 89,07	UF 791,44	UF 1.060,21
Valor UF	\$ 24.627,10	\$ 24.546,11	\$ 24.622,78	-
Total en \$	\$ 4.425.490	\$ 2.186.322	\$ 19.487.453	\$26.099.265

Los gastos de los seguros pagados por el año 2014, los cuales también tuvieron un descuento de un 3%, por el año 2014 fueron de \$19.567.948.-, lo que significa que el mayor gasto para el año 2015 es de \$6.531.317.-

RUBRO	31 de Diciembre de 2014 al 01 de Marzo de 2015	01 al 31 de Marzo de 2015	PRIMA BRUTA A PAGAR	Total Anual
INCENDIO	UF 36,17	UF 18,09	UF 107,81	UF 162,07
ROBO CONTENIDOS	UF 5,05	UF 2,53	UF 18,20	UF 25,78
VEHICULOS	UF 42,64	UF 21,32	UF 161,99	UF 225,95
MISCELANEO	UF 0,82	UF 0,41	UF 3,93	UF 5,16
EQ. ELECTRONICOS	UF 0,51	UF 0,25	UF 8,67	UF 9,43
R. CIVIL EXCESO V/M	UF 4,46	UF 2,23	UF 26,78	UF 33,47
R. CIVIL GENERAL	UF 9,78	UF 4,11	UF 35,70	UF 49,59
TOTAL EN UF	UF 99,43	UF 48,94	UF 363,08	UF 511,45
Descuento 3% por pago al contado	-	-	UF 10,89	UF 10,89
Total a pagar	UF 99,43	UF 48,94	UF 352,19	UF 500,56
Valor UF	\$ 24.627,10	\$ 24.546,11	\$ 24.622,78	-
Total en \$	\$ 2.448.673	\$ 1.201.287	\$ 8.671.897	\$ 12.321.857

Los gastos de los seguros pagados por el año 2014, los cuales también tuvieron un descuento de un 3%, por el año 2014 fueron de \$11.261.957.-, lo que significa que el mayor gasto para el año 2015 es de \$1.059.900.-

Los mayores gastos en que incurrirá la Municipalidad y sus servicios incorporados a la gestión se deben fundamentalmente a:

1) Aumento en los montos asegurados en los siguientes rubros:

i) Edificio y sus contenidos:

	2014	2015	Variación
Municipalidad	UF 566.164,00	UF 715.976,00	UF 149.812,00
Educación	UF 324.628,00	UF 513.220,35	UF 188.592,35
Salud	UF 87.756,00	UF 87.756,00	UF 0

ii) Recaudación de cajas municipales:

	2014	2015	Variación
Municipalidad	UF 31.000,00	UF 35.000,00	UF 4.000,00

iii) Equipos electrónicos.

	2014	2015	Variación
Municipalidad	UF 12.150,00	UF 13.505,09	UF 1.355,09
Educación	UF 14.895,00	UF 18.054,82	UF 3.159,82
Salud	UF 1.139,00	UF 5.398,84	UF 4.259,84

iv) Vehículos.

	2014	2015	Variación	Valor Comercial
Municipalidad - Vehículos pesados	19	24	5	\$183.400.472

En el año 2014 el seguro pagado por esos 5 vehículos fue proporcional al tiempo de adquisición.

2. Otra razón es que cuando se contratan seguros en forma parcial como lo ocurrido el presente año, ello en forma natural encarece la prima a pagar, ya que la empresa aseguradora por 2 periodos cortos (3 meses), debe resguardarse frente a posibles siniestros.
3. Igualmente, para algunos casos, se obtienen coberturas superiores a los vigentes del año 2014, como por ejemplo:
 - para vehículos motorizados:
 - la responsabilidad civil asegurado por vehículo (daño emergente, daño moral, lucro cesante) aumenta de UF 900 a UF 1.500,
 - Asistencia de viajes para vehículos pesados
 - para la totalidad de los inmuebles municipales.
 - cobertura hasta UF 500 por el rompimiento de cristales, vidrios o espejos de cualquiera de las dependencias municipales, entre otros.

EN CONCLUSIÓN.

Habiendo efectuado la evaluación tanto técnica como económica, donde el único oferente obtuvo una ponderación final de 95.22%, y el análisis comparativo técnico y económico con los Seguros vigentes, en la cual se muestra que lo ofertado mejora las condiciones actuales, la Comisión viene en proponer al Concejo Municipal se adjudique a la Corredora "Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda.", RUT 88.597.400-7, con la aseguradora "Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A", RUT 94.510.000-1., por el periodo desde las 12:00 horas del 31 de marzo de 2015 hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2015, por ser su oferta técnica y económica conveniente a los intereses municipales.

	Total en UF	Descuento en UF	Total a pagar UF	Total a pagar \$
Municipalidad	UF 2094,88	UF 62,84	UF 2032,04	\$ 50.034.474
Educación	UF 815,91	UF 24,47	UF 791,44	\$ 19.487.453
Salud	UF 363,08	UF 10,89	UF 352,19	\$ 8.671.897

- El descuento corresponde a un 3% por pago al contado, plazo hasta 10 cuotas sin interés.
- La UF utilizada para transformar las UF a pesos es la vigente al 31 de marzo de 2015 (\$24.622,78).

Para pagar las primas correspondientes se utilizará el valor de la UF al 31 de marzo de 2015.

ENRIQUE TAPIA PADILLA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCELO MADRID
 DIRECTOR(S) SECPA

MARÍA EUGENIA CHADWICK SENDRA
 JEFA DEPARTAMENTO SALUD

HUGO FERNÁNDEZ LAUREL
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACION(S)
 DIRECCION ADM. Y FINANZAS

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
 DIRECTORA
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEAN PIERRE CHIFFELLE
 ASESOR DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

ADRIAN MEDINA GOMEZ
 JEFE DEPTO. EDUCACION

Recoleta, marzo de 2015.-

LESM/HFL/ADS

ADMINISTRATIVOS - FORMULARIO N° 2
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre de la Propuesta	CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES
------------------------	--

Nombre o Razón Social	TOCONAO LTDA., SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS		
Dirección	SANTA LUCIA 110 OF. 71 - SANTIAGO		
Rut	88.597.400-7	Teléfonos	22-6334460
Fax	22-6380101	Email	seguros@toconao.cl

Nombre Rep. Legal	ALICIA ELSA GUERRA IRIARTE		
Dirección	SANTA LUCIA 110 OF. 71 - SANTIAGO		
Profesión	ADMINISTRADOR PUBLICO	Nacionalidad	CHILENA
Rut	[REDACTED]	Teléfonos	22-6334460
Fax	22-6380101	Email	aguerra@toconao.cl

DE LAS ASEGURADORAS:

Rubro	Anexo	Compañía de Seguros
1. Edificios y sus contenidos	1	Renta Nacional, Cía. De Seguros Generales S.A.
	2	Renta Nacional, Cía. De Seguros Generales S.A.
	3	Renta Nacional, Cía. De Seguros Generales S.A.
2. Recaudación cajas municipales	4	Renta Nacional, Cía. De Seguros Generales S.A.
3. Vehículos	5	Renta Nacional, Cía. De Seguros Generales S.A.
	6	Renta Nacional, Cía. De Seguros Generales S.A.
	7	Renta Nacional, Cía. De Seguros Generales S.A.
4. Equipos electrónicos	8	Renta Nacional, Cía. De Seguros Generales S.A.
	9	Renta Nacional, Cía. De Seguros Generales S.A.
	10	Renta Nacional, Cía. De Seguros Generales S.A.
5. Responsabilidad civil		Renta Nacional, Cía. De Seguros Generales S.A.


 ALICIA ELSA GUERRA IRIARTE
 REPRESENTANTE LEGAL



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS		
ROL AMIGO PREBUTARIO		
Razón Social, Apellido Paterno, Materno, Nombres		
SOC. CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA		
Calle	Número	Depto. OZ.
SANTA LUCIA	110	7E
Población, Villa o Lugar		Comuna o Ciudad
SANTIAGO		
Actividad Económica		
AGENTES DE SEGUROS		
		Número
		88.597.400-7
REPUBLICA DE CHILE		

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE
TENIDO A LA VISTA. 18 NOV. 2014
SANTIAGO.



**ANEXOS ADMINISTRATIVOS - FORMULARIO N°3
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**

Nombre de la Propuesta	CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES
Nombre del Proponente	TOCONAO LTDA., SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El oferente que suscribe, participante en la Propuesta Pública que más arriba se identifica, declara bajo juramento:

A.- CONOCER Y ACEPTAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTE BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, ACLARACIONES, Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN PUBLICADOS EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS.

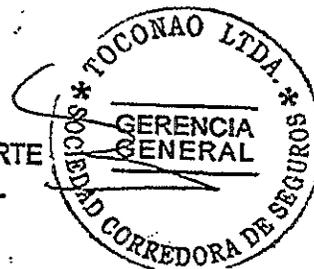
B.- HABER ESTUDIADO TODOS LOS ANTECEDENTES Y VERIFICADO LA CONCORDANCIA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

C.- QUE EN LA OFERTA PRESENTADA HE CONSIDERADO TODAS LAS VARIABLES QUE EN ELLA INCIDEN, MOTIVO POR EL CUAL ELLA ES LA CONSECUENCIA INEQUÍVOCA DE LAS EXPECTATIVAS ESPERADAS DE LA MISMA.

D.- EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO N° 4 DE LA LEY 19.886, NO HABER SIDO CONDENADO POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES O INFRACCIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR O POR LO DELITOS CONCURSALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 463 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO PENAL, DENTRO DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA*.

SIN PERJUICIO DE LA FACULTADES DE LA DCCP DE VERIFICAR ESTA INFORMACIÓN, EN CUALQUIER MOMENTO, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS OFICIALES DISPONIBLE.


ALICIA ELSA GUERRA IRIARTE
REPRESENTANTE LEGAL



Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 34869 número 23859 del Registro de Comercio de Santiago del año 2009, de haber sido modificada, al 10 de febrero de 2015, la administración conferida por la sociedad "Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada" a Alicia Elsa Guerra Iriarte y Rodrigo Antonio Hinostroza Guerra.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 11 de febrero de 2015.



Carátula: 9383465

PF



Cód. de verificación: cvn-3f2e29-0
 www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CBRSConservador de Bienes Raíces
de SantiagoMorandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 Info@conservador.cl**Certificado
Registro de Comercio de Santiago**

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 2469 número 1240 del Registro de Comercio de Santiago del año 1985 correspondiente a la sociedad "Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada", que los socios le hayan puesto término al 10 de febrero de 2015.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 11 de febrero de 2015.



Carátula: 9383466

PF

Cód. de verificación: cvn-8f2e2a-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Declaración Jurada de Socios
DECLARACIÓN JURADA



Yo, Alicia Guerra Iriarte, cédula de identidad [REDACTED] con domicilio en Santa Lucia N° 110 Oficina N° 71 Santiago, en representación de Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., RUT N° 88.597.400-7, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:



Responsabilidad Limitada

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1	[REDACTED]	ALICIA ELSA GUERRA IRIARTE	75 %
2	[REDACTED]	RODRIGO ANTONIO HINOSTROZA GUERRA	25 %
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			

Total % 100 %

Nota:

- > Deben indicarse al menos los 12 socios de mayor participación.
- > Esta declaración no requiere que se firme ante Notario

Fecha declaración

27/02/2015

La vigencia corresponde a seis meses desde la fecha de la declaración



[Signature]
Firma Representante Legal
RUT Rep. Legal 3-637.820-4

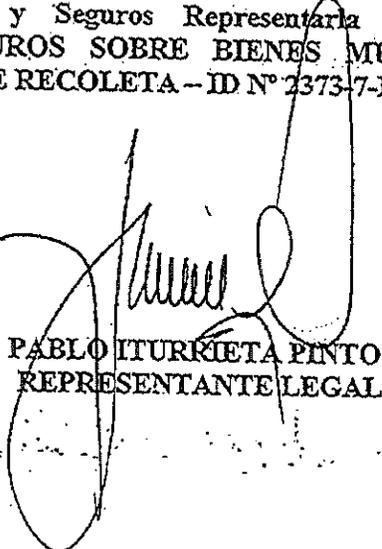
118

Autorizo la firma del anverso de doña ALICIA ELSA GUERRA IRIARTE, cédula de identidad [REDACTED] en representación de SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LMITADA.-Santiago, 27 de febrero de 2015.-



AUTORIZACION

Renta Nacional, Compañía de Seguros S.A., Rut: 94.510.000-1 0, autoriza a los Sres. Toconao Limitada Sociedad Corredora de Seguros, Rut.: 88:597.400-7, inscrito bajo el N° 999 de fecha 22 de abril de 1982, según consta en circular N° 155 de la Superintendencia de Valores y Seguros Representarla en Licitación Pública "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES" DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - ID N° 2373-7-LP15.


PABLO ITURRIETA PINTO
REPRESENTANTE LEGAL

Santiago, Marzo del 2015